



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA SOBRE LA RESOLUCIÓN QUE OTORGA UN PERGAMINO DE RECONOCIMIENTO A LA SEÑORA MELBA SEGURA DE GRULLÓN. PROPONENTE: SENADOR AMABLE ARISTY CASTRO

EXPEDIENTE. NO. 00351-2011-PLO-SE

Esta iniciativa legislativa fue depositada el 27 de abril de 2011. Tomada en consideración en la misma fecha y enviada a Comisión el 28 de abril de 2011.

La referida iniciativa legislativa tiene como objetivo exaltar la obra realizada por la señora Melba Segura de Grullón, luchadora incansable en procura de los más nobles intereses de la comunidad dominicana, convirtiéndose en paradigma de presentes y futuras generaciones. Por más de veinte (20) años ha estado realizando actividades dentro y fuera del país en favor de las provincias de la región Sur de donde es oriunda.

Para este fin, en el mes de noviembre de 2001, crea la fundación “Sur Futuro”, que con el apoyo de diferentes sectores ha propiciado la transformación social y económica de la zona Sur de nuestro país, en diferentes áreas como la educación, salud, medio ambiente y reforestación, entre otras.

Después de la revisión de esta resolución y tomando en cuenta la técnica legislativa, esta Comisión **HA RESUELTO**: rendir **Informe Favorable con modificaciones**, presentando al Pleno Senatorial una redacción alterna, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

“RESOLUCIÓN QUE OTORGA PERGAMINO DE RECONOCIMIENTO A LA SEÑORA MELBA SEGURA DE GRULLÓN

CONSIDERANDO PRIMERO: *Que la señora MELBA SEGURA DE GRULLÓN, oriunda de Padre Las Casas, Azua, al finalizar sus estudios en Ciencias Sociales y Diseño de Interiores en la Universidad de Río Piedras, Puerto Rico, siente la necesidad de impulsar proyectos de desarrollo comunitario en beneficio de su comunidad; por lo que lleva más de 20 (veinte) años realizando actividades benéficas dentro y fuera de nuestro país;*”



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

“CONSIDERANDO SEGUNDO: *Que la señora MELBA SEGURA DE GRULLÓN, dotada de sensibilidad **social**, inicia su labor comunitaria trabajando **en favor de los reclusos dominicanos en las cárceles de San Juan, Puerto Rico, a la vez que desempeñaba un destacado papel en el Cuerpo Consular dominicano, labor que perduró por ocho años;***”

“CONSIDERANDO TERCERO: Que con el interés de promover proyectos y actividades de carácter social que redunden en beneficio de todas las comunidades de la región **Sur**, nace en noviembre del año 2001, bajo el ideal de MELBA SEGURA DE GRULLÓN, la fundación “Sur Futuro” que con el apoyo de diversos sectores ha propiciado la transformación económica y social de la zona Sur de la República Dominicana, **convirtiéndose** en gestora de un sinnúmero de aportes y logros en las áreas de educación, salud, ambientales y económica; y ante catástrofes provocadas por fenómenos naturales, ha **ejecutado** diversas iniciativas destinadas a devolver esperanzas a los más afectados;

CONSIDERANDO CUARTO: Que la amplia hoja de servicios de **MELBA SEGURA DE GRULLÓN** , ha dado motivo a varios premios y reconocimientos tanto en el ámbito nacional como en el internacional, entre estos: medalla “Caballero de la Orden Nacional al Mérito” otorgada en el año 2006 por el Presidente de Francia; premio “Mujer del Año 2006” ; en ese mismo año fue galardonada con el premio “Brugal Cree en su Gente” en la categoría de Defensa y Protección del Medio Ambiente; en el 2004, fue reconocida con la “Medalla al Mérito de la Mujer” concedida por la Presidencia de la República y fue ganadora de la V Edición de los premios “Ford Motors Company” en la categoría Conservación y Medio Ambiente, entre otros diplomas y placas otorgadas por diferentes asociaciones y personalidades;

CONSIDERANDO QUINTO: Que **es deber del Senado reconocer a los hombres y mujeres del país que han sido luchadores incansables** por los más nobles intereses de la comunidad dominicana, que representan símbolos de integridad y dedicación, constituyéndose en paradigmas de presentes y futuras generaciones.”

VISTA: La Constitución de la República

VISTO: El Reglamento Interno del Senado de la República



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

RESUELVE

“PRIMERO: RECONOCER a la señora **MELBA SEGURA DE GRULLÓN**, por su **labor en beneficio** de los más necesitados y en especial por **el desarrollo social y económico de la región Sur** a través de la fundación **“Sur Futuro”**, **constituyendo un ejemplo de dignidad humana y pureza moral** para presentes y futuras generaciones.”

SEGUNDO: ORDENAR que la presente resolución sea plasmada en un pergamino de reconocimiento.

“TERCERO: DESIGNAR una Comisión de **senadores y senadoras** para hacer entrega del pergamino de reconocimiento a la señora **MELBA SEGURA DE GRULLÓN**, en un acto a celebrarse en el lugar, hora y día que disponga la Presidencia del Senado.

Dada.....”

RECOMENDACIÓN

Solicitamos al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ
Presidente

CRISTINA LIZARDO MÉZQUITA
Vicepresidenta

MANUEL ANTONIO PAULA
Secretario



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

PRIM PUJALS NOLASCO
Miembro

AMABLE ARISTY CASTRO
Miembro

ROSA SONIA MATEO ESPINOSA
Miembra

YVONNE CHAHÍN SASSO
Miembra

/eg
11 de mayo de 2011